



# **GRUPO DE TRABAJO DE NOVEDADES EN NORMATIVA, MODELOS Y CAMPAÑAS**

20 febrero 2020



1. Valoración campaña declaraciones informativas.
2. Novedades modelo Renta 2019.
3. Adelanto de novedades previsibles en el modelo y campaña de sociedades 2019.
4. Nuevos servicios de asistencia:
  - Especial referencia al Pre 303 - Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 - SII
  - Sistemas de identificación
  - Consulta recargo de equivalencia
5. Normas en tramitación.



# 1. VALORACIÓN CAMPAÑA DECLARACIONES INFORMATIVAS.

1.1. NORMAS NO PUBLICADAS

1.2. MODIFICACIONES FUNCIONAMIENTO TGVI ON LINE Y  
FORMULARIO DURANTE LA CAMPAÑA

1.3. MEJORA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.4. CONSULTA DEL MODELO 190: Cambio de criterio en el  
acceso a la consulta.





## 1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

### 1.1. NORMAS NO PUBLICADAS

#### - **OM por la que se aprueban los modelos 234, 235 y 236 (DAC6):**

La Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, no se ha traspuesto. Es previsible que se transpongan en los próximos meses, y en cuanto lo esté procederemos a aprobar los modelos informativos.

El plazo para la trasposición era 31/12/2019 pero que la aplicación de la Directiva tiene efectos a partir del 1 de julio de 2020.

#### - **OM por la que se modifica el modelo 349, declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.**

Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. / Directiva quick fixies - Directiva (UE) 2018/1910 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018)

Modelo 349 de enero: conforme al modelo de 2019.

Modelo 349 de febrero y ss: nuevo modelo 2020. Las declaraciones extemporáneas del modelo 349 correspondientes a enero presentadas a partir del 01/03/2020 se presentarán conforme al nuevo modelo.

- **Modelo 189:** previsible publicación de la OM con casi todas las modificaciones previstas antes del 01/03/2020. La única modificación que no se va a aprobar es la inclusión del campo “valor nominal”.

## 1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

### 1.2. MODIFICACIONES FUNCIONAMIENTO TGVI ON LINE Y FORMULARIO DURANTE LA CAMPAÑA (I)

A. Se ha incorporado la posibilidad de generar la “baja de registro de detalle en TGVI on line” (facilitando la presentación de complementarias en el TGVI on line).

Procedimiento  
**Modelo 193. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos determinadas rentas. Resumen anual.**

- ▶ **Trámites**
  - ▶ **Presentaciones**
    - ▶ Presentación 2018 (hasta 40.000 registros) [Ayuda](#)
    - ▶ Presentación 2018 mediante fichero [Ayuda](#)
    - ▶ Presentación por lotes [Ayuda](#)
    - ▶ Presentación de ejercicios anteriores
  - ▶ **Consultas**
    - ▶ Consulta de declaraciones presentadas [Ayuda](#)
  - ▶ **Consultas y modificaciones de declaraciones**
    - ▶ Empresas y profesionales [Ayuda](#)
    - ▶ Colaboradores [Ayuda](#)
    - ▶ Apoderados [Ayuda](#)
  - ▶ **Aportar documentación**
    - ▶ Aportar documentación complementaria [Ayuda](#)

Procedimiento  
**Modelo 193. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre determinadas rentas. Resumen anual.**

- ▶ **Trámites**
  - ▶ **Presentaciones**
    - ▶ Presentación 2019 (hasta 40.000 registros) [Ayuda](#)
    - ▶ Presentación 2019 mediante fichero [Ayuda](#)
    - ▶ Presentación de ejercicios anteriores
  - ▶ **Consultas y bajas de declaraciones**
    - ▶ Consultas y bajas de declaraciones. Ejercicio 2019 y siguientes. [Ayuda](#)
    - ▶ Consultas y bajas de declaraciones. Ejercicios anteriores a 2019
  - ▶ **Aportar documentación**
    - ▶ Aportar documentación complementaria [Ayuda](#)

## 1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

### 1.2. MODIFICACIONES FUNCIONAMIENTO TGVÍ ON LINE Y FORMULARIO DURANTE LA CAMPAÑA (II)

**B.** Mensajes de aviso / aclaración cuando se quiere presentar una segunda declaración.

El objetivo aclarar que si se selecciona “crear una nueva declaración” se borra el contenido ya presentado para ese modelo y ejercicio.

**Modelo 182 - Sesión**

**Avisos:**

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con **NIF = 89890002E**
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros).

Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

Cargar la sesión de trabajo del 09/01/2020

Cargar la declaración presentada el 09-01-2020 12:20:57

Crear una nueva declaración (si se presenta implica el borrado de toda información previamente presentada)

## 1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

### 1.3. MEJORA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (I):


- Se ha publicado dentro del “servicio de ayuda a la identificación” un enlace a portales internacionales en los que se puede consultar información de cada país en relación a la emisión, obtención y en su caso, estructura y funcionamiento del NIF.



[Inicio](#) > [La Agencia Tributaria](#) > [Campañas](#) > [Declaraciones informativas](#) > [SERVICIOS DE AYUDA](#) > [Identificación fiscal](#)

---

### Identificación fiscal

- ▶ Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos
- ▶ Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales  [Ayuda](#)
- ▶ Identificación en otros países / Portales web para validaciones de TIN (NIF)


## 1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

### 1.3. MEJORA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (II):

- Se ha publicado dentro del “servicio de ayuda a la identificación”

- ▶ Herramienta para validar estructura y sintaxis TIN en UE de personas físicas [\[?\]](#)
- ▶ Listado de estructura de los TIN de países UE [\[?\]](#)
- ▶ Estructura de los TIN en portal AEOI [\[?\]](#)

**TAX IDENTIFICATION NUMBERS**



This section provides an overview of domestic rules in the jurisdictions listed below governing the issuance, structure, use and validity of Tax Identification Numbers (“TIN”) or their functional equivalents. The jurisdiction-specific information the TINs is split into a section for individuals and a section for entities and can be accessed by clicking on the name of the jurisdiction below. Each jurisdiction has provided the OECD Secretariat with input on its current rules in relation to the issuance, structure, use and validity of its TINs. While the jurisdictions and the OECD endeavour to keep the information as accurate and up to date as possible, the information in this section is to be considered as preliminary guidance only. If further questions in relation to a TIN arise, it is recommended that the tax administration of the relevant jurisdiction be contacted directly.

Last updated: 24 May 2019 ([Click here for breakdown of updates](#))

▶ Albania	▶ Cyprus	▶ Kazakhstan	▶ Portugal
▶ Andorra	▶ Czech Republic	▶ Korea	▶ Qatar
▶ Anguilla	▶ Denmark	▶ Kuwait	▶ Romania
▶ Antigua and Barbuda	▶ Dominica	▶ Latvia	▶ Russian Federation
▶ Argentina	▶ Ecuador	▶ Lebanon	▶ Saint Kitts and Nevis
▶ Aruba	▶ Estonia	▶ Liechtenstein	▶ Saint Lucia
▶ Australia	▶ Faroe Islands	▶ Lithuania	▶ Saint Vincent and the Grenadines
▶ Austria	▶ Finland	▶ Luxembourg	▶ Samoa
▶ Azerbaijan	▶ France (EN/FR)	▶ Macao (China)	▶ San Marino
▶ The Bahamas	▶ Georgia	▶ Malaysia	▶ Saudi Arabia
▶ Bahrain	▶ Germany	▶ Maldives	▶ Seychelles





## 1. VALORACIÓN CAMPAÑA INFORMATIVAS

### 1.4. CONSULTA DEL MODELO 190: Cambio de criterio en el acceso a la consulta.

#### SITUACIÓN ANTERIOR:

Si el modelo 190 se presenta por un tercero, solo se puede consultar por el tercero.

El propio contribuyente con su certificado no puede acceder a la consulta de su propio modelo 190.

La justificación de esta restricción se encontraba en la sensibilidad del contenido de este modelo, especialmente de determinadas claves de retribución.

#### Situación ACTUAL:

Unificación de los criterios de consulta: el contribuyente puede consultar todas las declaraciones de las que es titular.



## 2. NOVEDADES MODELO RENTA 2019.

- 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO
- 2.2. RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO
- 2.3. RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO

Renta 2019:

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

(03)  (04)

Sexo del primer declarante:  hombre (05)  mujer

Estado civil (al 31-12-2019):  Soltero/a (06)  Casado/a (07)  Viudo/a (08)  Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: (10)  (11)

Grado de discapacidad. Clave: (12)

Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España): (13)

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

(14)  (15)

Sexo del cónyuge:  hombre (16)  mujer

Fecha de nacimiento del cónyuge: (17)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: (18)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: (19)

Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE: (20)

Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España): (21)

La identificación o ratificación del domicilio fiscal actual se ofrece de forma separada al resto de la declaración. De este modo, de forma muy sencilla e intuitiva, antes de la descarga de los datos fiscales, el contribuyente ratificará el último domicilio fiscal disponible o, en su caso, lo modificará.

*Departamento de Gestión Tributaria*



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (I)

- Se ha consolidado en un único apartado, relativo a bienes inmuebles, toda la información relacionada con los inmuebles de los que es titular el contribuyente, ya sea como propietario o usufructuario → mejorar el proceso de generación de datos fiscales y la calidad del borrador de declaración.
- Se crea un nuevo Anexo “D”, de cumplimentación voluntaria, en el que los contribuyentes podrán consignar el NIF de los proveedores de determinados gastos, así como su importe. → agilizar la tramitación de las devoluciones y de reducir el número de requerimientos.

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (II)

Respecto de cada inmueble del que sea propietario o usufructuario se indicará **el uso o usos** que dicho inmueble ha tenido durante el ejercicio:

- |  |   |                           |
|--|---|---------------------------|
| - vivienda habitual                                | } | no se generan rentas      |
| - vivienda de su excónyuge e hijos menores de edad |   |                           |
| - afecto a una actividad económica                 |   |                           |
| - a disposición de su titular                      | → | se calcula renta imputada |
| - inmueble accesorio arrendado accesorio           | → | amortización del inmueble |
| - arrendamiento                                    | → | cálculo amortización      |

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (III)

Página 6 relativa a los bienes inmuebles: **Cabecera: datos identificativos del inmueble**

**C Bienes inmuebles**

- Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares, arrendados o cedidos a terceros, o afectos a actividades económicas

Número de orden del inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (SI)	Usufructo (SI)	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text" value="0061"/>	<input type="text" value="0062"/>	<input type="text" value="0063"/>	<input type="text" value="0064"/>	<input type="text" value="0065"/>	<input type="text" value="0066"/>

Marque con una "X" la naturaleza del bien que corresponda:

Urbana	<input type="text" value="0067"/>	Rústica	<input type="text" value="0068"/>
--------	-----------------------------------	---------	-----------------------------------

Dirección:

Marque con una "X" todos los usos que haya tenido el inmueble durante 2019:

Vivienda habitual en 2019	<input type="text" value="0070"/>
Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio, residen los hijos y/o el exconyuge	<input type="text" value="0071"/>
Inmueble afecto a actividades económicas	<input type="text" value="0072"/>
A disposición de sus titulares	<input type="text" value="0073"/>
Arrendamiento como inmueble accesorio	<input type="text" value="0074"/>
Arrendamiento	<input type="text" value="0075"/>

Nota: Los bienes inmuebles que generen rendimientos de capital inmobiliario a través de una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidades de bienes, herencias yacentes...) se declararán en el apartado E de esta declaración.

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (IV)

#### Usos:

- vivienda habitual
- del excónyuge e hijos
- afectos a actividades económicas

<b><u>Vivienda habitual del contribuyente en 2019:</u></b>		
Número de días en que el inmueble ha sido su vivienda habitual en 2019 .....	0076	<input type="text"/>
<b><u>Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio residen los hijos y/o el excónyuge:</u></b>		
NIF del excónyuge .....	0077	<input type="text"/>
Marque una "X" si en la casilla [0077] ha consignado un NIF de otro país .....	0078	<input type="checkbox"/>
Número de días en que la vivienda ha tenido este uso .....	0079	<input type="text"/>
<b><u>Inmuebles urbanos afectos a actividades económicas:</u></b>		
	Número de días en que ha tenido este uso	Contribuyente que realiza la actividad económica
Bien inmueble afecto a actividades económicas .....	0080	<input type="text"/>
Bien inmueble objeto de arrendamiento de negocio .....	0082	<input type="text"/>
		0081 <input type="text"/>

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (V)

#### Uso: a disposición del titular

##### Inmuebles a disposición de sus titulares:

Valor catastral .....	0083	<input type="text"/>
Indique si el valor catastral ha sido revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general que haya entrado en vigor en el ejercicio o en los últimos diez años anteriores (Si/No) .....	0084	<input type="text"/>
Número de días a disposición del contribuyente .....	0085	<input type="text"/>
En el caso excepcional de que el inmueble esté, en los mismos días, parte a disposición del contribuyente y parte destinado a otros usos, marque una "X" .....	0086	<input type="text"/>
Indique el porcentaje (%) del inmueble a disposición del contribuyente .....	0087	<input type="text"/>
Número de días .....	0088	<input type="text"/>
Renta inmobiliaria imputada .....	0089	<input type="text"/>



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VI)

**Uso: Arrendamiento como inmueble accesorio.** Cuando se alquilen junto con el inmueble principal en un único contrato en el que no se distinga qué parte del precio corresponde a cada uno de los inmuebles.

Ejemplo: se alquila en un único contrato y por un precio único una vivienda junto con el trastero y el garaje, el trastero y el garaje serán inmuebles accesorios

#### Arrendamiento como inmueble accesorio:

Nota: Únicamente se reflejarán como inmuebles accesorios aquellos que se alquilen junto con el inmueble principal en un único contrato en el que no se distinga qué parte del precio corresponde a cada uno de los inmuebles. Por ejemplo, cuando se alquile en un único contrato y por un precio único una vivienda junto con el trastero y el garaje, el trastero y el garaje serán inmuebles accesorios.

Referencia catastral del inmueble principal al que está vinculado.....

0090

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VI)

#### Uso: arrendamiento del inmueble principal.

Se identifica *al arrendatario*: solo en el caso de inmuebles destinados a vivienda habitual.

No en el caso de alquiler con fines turísticos ni locales.

#### Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Nota: en el caso de que existan varios titulares del inmueble se hará constar sólo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

NIF del arrendatario 1 (*) .....	0091	<input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0091] ha consignado un NIF de otro país.....	0092	<input type="text"/>
NIF del arrendatario 2 (*) .....	0094	<input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0094] ha consignado un NIF de otro país.....	0095	<input type="text"/>
NIF del arrendatario 3 (*) .....	0097	<input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0097] ha consignado un NIF de otro país.....	0098	<input type="text"/>
Fecha del contrato (*) .....	0093	<input type="text"/>			

(\*) Las casillas [0091], [0092], [0094], [0095], [0097], [0098], [0093] sólo se cumplimentarán en caso de alquiler de vivienda habitual. Por tanto, no se cumplimentarán en caso de alquiler con fines turísticos ni locales de negocio.

Marque con una "X" si el arrendamiento tiene derecho a reducción (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) .....

0100

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado .....

0101



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019

### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VII)

Uso: arrendamiento del inmueble principal.

Se efectúa un mayor desglose de los gastos deducibles

**Gastos deducibles:**

Intereses de capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación:

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 (Cumplimente el anexo C.1) ..... 0103  Importe que se aplica en esta declaración

Intereses y gastos de reparación y conservación en 2019:

Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y demás gastos de financiación en 2019 ..... 0105

Gastos de reparación y conservación correspondientes al ejercicio 2019 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) ..... 0106

Intereses y gastos de reparación y conservación de 2019 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 0108

Importe de 2019 pendiente de deducir en los 4 años siguientes (Cumplimente el anexo C.1) ..... 0108

(\*) Límite conjunto de las casillas 0104 + 0107: el importe de la casilla 0102

Gastos de comunidad .....

Gastos de formalización del contrato (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) .....

Gastos de defensa jurídica (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) .....

Otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) .....

Servicios y suministros (electricidad, agua, internet, gas...) .....

Primas de contratos de seguro .....

Tributos, recargos y tasas .....

Saldos de dudoso cobro .....

Amortización de bienes muebles .....

**Información adicional sobre gastos relacionados con bienes inmuebles arrendados (cumplimentación voluntaria)**

**Datos comunes**

Número de orden del inmueble: 1392  Contribuyente titular: 1393  Referencia catastral: 1394

**Información adicional sobre gastos de reparación y conservación**

Nº de quien realizó la obra o servicio	Importe del gasto
1395 <input type="text"/>	1396 <input type="text"/>
1397 <input type="text"/>	1398 <input type="text"/>
1399 <input type="text"/>	1400 <input type="text"/>
1401 <input type="text"/>	1402 <input type="text"/>
1403 <input type="text"/>	1404 <input type="text"/>
Resto gastos ..... 1405 <input type="text"/>	

**Información adicional sobre gastos de formalización del contrato**

Nº de quien prestó el servicio	Importe del gasto
1406 <input type="text"/>	1407 <input type="text"/>
1408 <input type="text"/>	1409 <input type="text"/>
Resto gastos ..... 1410 <input type="text"/>	

**Información adicional sobre gastos de defensa jurídica**

Nº de quien prestó el servicio	Importe del gasto
1411 <input type="text"/>	1412 <input type="text"/>
1413 <input type="text"/>	1414 <input type="text"/>
Resto gastos ..... 1415 <input type="text"/>	

**Información adicional sobre otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales**

Nº de quien prestó el servicio	Importe del gasto
1416 <input type="text"/>	1417 <input type="text"/>
1418 <input type="text"/>	1419 <input type="text"/>
Resto gastos ..... 1420 <input type="text"/>	



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (VIII)

#### Uso: arrendamiento del inmueble principal.

Se efectúa un **mayor desglose de la amortización**:

- Amortización del inmueble principal: importe de adquisición / gastos en la compra, incluidos impuestos / fecha de compra y venta, en su caso / valor catastral/ mejoras
- Amortización de los inmuebles accesorios

**Amortización del inmueble:**  
 Nota: recuerde que, en el caso de que existan varios titulares del inmueble, se hará constar sólo la parte de ingresos, gastos, o relaciones que correspondan al contribuyente.

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) ..... 0118  Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) .... 0119

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) ..... 0120

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2019, del inmueble (día, mes y año) ..... 0121

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado ..... 0122

Valor catastral ..... 0123

Valor catastral de la construcción ..... 0124

(Valor catastral de la construcción/valor catastral) x 100 ..... 0125

Importe de adquisición ..... 0126

Gastos y tributos inherentes a la adquisición ..... 0127

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores ..... 0128

Importe de las mejoras realizadas en 2019 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) ..... 0129

Base de la amortización ..... 0130

Amortización del inmueble y la mejora ..... 0131

Amortización en casos especiales ..... 0132

**Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble**

Fecha de la realización de la mejora	NIF de quién realizó la obra o servicio	Importe de la mejora
1421 <input type="text"/>	1422 <input type="text"/>	1423 <input type="text"/>
1424 <input type="text"/>	1425 <input type="text"/>	1426 <input type="text"/>
1427 <input type="text"/>	1428 <input type="text"/>	1429 <input type="text"/>
Resto importes mejoras.....		1430 <input type="text"/>



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (IX):

#### Uso: arrendamiento del inmueble principal.

- Amortización de los inmuebles accesorios

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble accesorio		
Fecha de la realización de la mejora	NIF de quién realizó la obra o servicio	Importe de la mejora
1431	1432	1433
1434	1435	1436
1437	1438	1439
Resto importes mejoras.....		1440

**Amortización de inmuebles accesorios:**

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) ..... 0133  Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) .... 0134

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) ..... 0135

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2019 del inmueble (día, mes y año) ..... 0136

Número de días en que el inmueble accesorio ha estado arrendado ..... 0137

Valor catastral ..... 0138

Valor catastral de la construcción ..... 0139

Valor catastral de la construcción/valor catastral x 100 ..... 0140

Importe de adquisición ..... 0141

Gastos y tributos inherentes a la adquisición ..... 0142

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores en el inmueble accesorio ..... 0143

Importe de las mejoras realizadas en 2019 en el inmueble accesorio (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) ..... 0144

Base de la amortización ..... 0145

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.2. RENDIMIENTO DE CAPITAL INMOBILIARIO (X):

Los bienes inmuebles arrendados por ERAR se identifican en la pagina 12 relativa a ERAR:

Motivo: estos datos proceden del modelo 184 y el RCI se declara como renta atribuida a través de la ERAR

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas:**

	Contribuyente partícipe	Titularidad (%)	Naturaleza		Número de días	Situación (clave)	Referencia catastral	NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	
			Urbana	Rústica					No Residente(*)
Inmueble 1:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 2:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 3:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 4:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 5:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622
Inmueble 6:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622

### 2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I)

Se efectúa un desglose más detallado de los ingresos y gastos deducibles.

Esta medida debe ponerse en relación con la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el IRPF.

Si bien la Orden HAC/773/2019 entra en vigor el 01.01.2020, los art. 2 y 3 establecen que el contenido de las anotaciones en los Libros de ingresos y gastos se realizará, al menos, con el desglose de ingresos y gastos que consten en el último modelo del IRPF aprobado al inicio del ejercicio al que corresponden los ingresos o gastos anotados en estos libros.



- Renta 2019: el desglose de conceptos en los Libros registro puede ser menos detallado que el del modelo de renta.
- Renta 2020 y siguientes: existirá una convergencia entre el desglose de ingresos y gastos de la declaración del IRPF y el de los citados Libros registro.

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (II)

**OBJETIVO: simplificar el traslado de los ingresos y gastos de los Libros registro al modelo, para que sea lo más automática y sencilla posible.**

Estos cambios; desglose de gastos e ingresos; tienen vocación de permanencia.

El objetivo final en la asistencia es buscar un automatismo entre la función de registro y de declaración: el traslado de la relación de ingresos y gastos recogidos en los libros registros a la propia declaración de IRPF.

CARGA VOLUNTARIA DE  
LIBROS REGISTRO DE IRPF



TRASLADO PÁGINA 8 Y 9 del  
modelo – AAEE estimación  
directa



## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (III)

Desglose de ingresos:

<b>Ingresos integros</b>	
Ingresos de explotación.....	0171
Ingresos financieros derivados del aplazamiento o fraccionamiento de operaciones realizadas en desarrollo de la actividad .....	0172
Ingresos por subvenciones corrientes.....	0173
Imputación de ingresos por subvenciones de capital .....	0174
Autoconsumo de bienes y servicios .....	0175
IVA devengado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca) .....	0176
Variación de existencias (incremento de existencias finales).....	0177
Otros ingresos .....	0178
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto).....	0179
<b>Total ingresos computables ( Suma [0171] a [0179] ) .....</b>	<b>0180</b>

## 2. NOVEDADES MODELO IRPF 2019



### 2.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IV)

Desglose de gastos:

Reducción del desglose  
atendiendo a las  
observaciones recibidas

GASTOS POR  
SUMINISTROS

GASTOS  
FINANCIEROS

DOTACIONES  
PARA  
AMORTIZACIONES

<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>		
Compra de existencias .....	0181	
Variación de existencias (disminución de existencias finales) .....	0182	
Otros consumos de explotación .....	0183	
Sueldos y salarios .....	0184	
Seguridad Social a cargo de la empresa .....	0185	
Seguridad Social o aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad .....	0186	
Indemnizaciones .....	0187	
Dietas y asignaciones de viajes del personal empleado .....	0188	
Aportaciones a sistemas de previsión social imputadas al personal empleado .....	0189	
Otros gastos de personal .....	0190	
Gastos de manutención del contribuyente (artículo 30.2.5ª.c de la Ley del Impuesto) .....	0191	
Arrendamientos y cánones .....	0192	
Reparaciones y conservación .....	0193	
Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía e internet) .....	0194	
Otros suministros .....	0198	
Servicios de profesionales independientes .....	0199	
Primas de seguros .....	0200	
Otros servicios exteriores .....	0202	
Gastos financieros .....	0203	
IVA soportado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca) .....	0205	
Otros tributos fiscalmente deducibles .....	0206	
Dotaciones del ejercicio para amortización de inmovilizado material .....	0208	
Dotaciones del ejercicio para amortización del inmovilizado inmaterial .....	0227	
Pérdidas por insolvencias de deudores .....	0214	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general .....	0215	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general .....	0216	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones) .....	0217	
<b>Suma</b> ( [0181] a [0194] + [0198] a [0200] + [0202] + [0203] + [0205] + [0206] + [0208] + [0227] + [0214] a [0217] ) .....	<b>0218</b>	
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>		
Provisiones fiscalmente deducibles .....	0219	
<b>Total gastos deducibles</b> ( [0218] + [0219] ) .....	<b>0220</b>	



# 3. ADELANTO DE NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019

(en trámite de audiencia e información pública)



### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.1. Datos fiscales en la campaña Sociedades 2019

*Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2020.(BOE 28 de enero)*

h) La Agencia Tributaria pretende avanzar en la puesta a disposición de los datos fiscales al contribuyente, introduciéndolos como novedad en el Impuesto sobre Sociedades, y el PRE-303 en el caso de IVA. En concreto:

1) Se pondrán a disposición de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades datos fiscales para facilitar el cumplimiento voluntario. Esta información no incluirá únicamente datos que forman parte de la mecánica de autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades, como los pagos fraccionados realizados, las retenciones soportadas o los importes pendientes de aplicar procedentes de ejercicios anteriores de los diversos conceptos previstos en la normativa del Impuesto, sino que también incluirá información con posible trascendencia a efectos del cálculo del resultado contable, como los importes imputados correspondientes a las retenciones soportadas o las sanciones y recargos generados por la AEAT y notificados al contribuyente en el ejercicio 2019, así como otra información y avisos que puedan resultar relevantes para la correcta cumplimentación del modelo 200.

### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

- **Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias** (excluida la corrección por Impuesto sobre Sociedades) de la página 19 del modelo 200, tendrá carácter obligatorio para todos los ajustes de las páginas 12 y 13 de dicho modelo, incorporando así un desglose que deriva de la información contable y fiscal del contribuyente.

Objetivos: facilitar la cumplimentación de las correcciones en ejercicio futuros (correcciones permanentes, temporarias y saldos pendientes); mejora en el control y disminución del motivo más importante de requerimientos.

#### Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación obligatoria para todos los ajustes de las páginas 12 y 13)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
<b>Corrección permanente</b> (excluida corrección I. Sociedades).....				
<b>Corrección temporaria con origen en el ejercicio</b> .....				
<b>Corrección temporaria con origen en ejerc. anteriores</b> .....				
<b>TOTAL correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b> (excluida corrección I. Sociedades).....	00417	00418	02295	02296

### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

- **Un cuadro sobre la exención del artículo 21 de la LIS**, en la página 19 del modelo 200, donde se solicita información sobre las participaciones en entidades no residentes en España que generan el derecho al contribuyente de aplicarse este beneficio fiscal.

#### Detalle de las exenciones del art. 21 LIS (entidades no residentes)

Datos de la entidad no residente:	Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Entidad 4ª
Denominación o razón social .....				
NIF (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España) ....				
Código país/jurisdicción .....				
Exención por alcanzar 5% participación .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención por valor de adquisición de la participación superior a 20 millones €.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación directa .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación indirecta .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención sobre dividendos o particip. en beneficios de ent. no residentes (art. 21.1 LIS) .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores ent. no residentes (art. 21.3 LIS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

- **Cuadro desglose con importes agrupados de la deducción por donativos a entidades sin fines lucrativos**, con información sobre el importe de la misma que aplica diferentes porcentajes. Esta novedad permitirá asistir al contribuyente en el cálculo de los límites aplicables a esta deducción.

#### Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Limite año	Deducción pendiente/ generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Aplicado en esta liquidación		
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	00008	00009		
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	00034	00035	00036	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	00201	00202	00203	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	00904	00905	00906	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	00990	00991	00992	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014.....	2024/25	00997	00998	00999	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015.....	2025/26	00246	00247	00248	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016.....	2026/27	00993	00994	00995	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2017.....	2027/28	01434	01435	01436	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2018.....	2028/29	01718	01719	01720	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019 <sup>(*)</sup> .....	2029/30	01950	01951	01952	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019.....	2029/30	02227	02228	02229	
<b>Total</b> .....		<b>00598</b>	<b>00565</b>	<b>00895</b>	

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 00974

#### Desglose deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Importes agrupados

	Deducción pendiente/ generada		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Aplicado en esta liquidación		
Deducción general (35 %) .....	02297	02298	02299	
Deducción general incrementada por fidelidad en los 2 periodos anteriores (40%) .....	02300	02301	02302	
Deducción actividades prioritarias mecenazgo (40%) .....	02303	02304	02305	
Deducción activ. prioritarias mecenazgo incrementada por fidelidad 2 periodos anteriores (45%) .	02306	02307	02308	
<b>Total</b> .....	<b>00598</b>	<b>00565</b>	<b>00895</b>	

(\*) Sólo debe cumplimentarse si se trata de donaciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2019.

### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

**Mejora en la identificación de los contribuyentes y la caracterización de la declaración** con nuevos caracteres en la página 1:

- Nuevo carácter: “Entidad ZEC en consolidación fiscal”, desde el 01/01/2018 se permite a las sucursales de la Zona Especial Canaria de entidades con residencia fiscal en España que aplican el tipo de gravamen especial de esta zona, formar parte de un grupo fiscal que aplique el régimen de consolidación fiscal. Este carácter permitirá identificar a las entidades que presenten dos modelos 200, uno en el que marcarán este carácter y declararán la parte de BI a la que se le va a aplicar el tipo de gravamen de zona ZEC, y el otro modelo 200 por la parte de la BI que no tributa al tipo especial y que va a aplicar régimen especial de consolidación (en este último no marcarán el carácter “Entidad ZEC en consolidación fiscal” pero sí deberán marcar los caracteres 00009 “Entidad dominante de grupo fiscal” o 00010 “Entidad dependiente de grupo fiscal”, según sea el caso).

#### Caracteres de la declaración

##### Regímenes aplicables

00015 Entidad ZEC (sin consolidación fiscal)

00079 Entidad ZEC en consolidación fiscal

##### Otros caracteres

00009 Entidad dominante de grupo fiscal

00010 Entidad dependiente de grupo fiscal



### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

**Mejora en la identificación de los contribuyentes y la caracterización de la declaración** con nuevos caracteres en la página 1:

- Nuevo carácter: “Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica que integra entidades menores de ellas dependientes”. La finalidad de esta marca es identificar a aquellas entidades eclesiásticas que, previa solicitud, obtuvieron el reconocimiento como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades con ámbito más amplio al correspondiente al de su propia personalidad jurídica, en cuyo caso englobará las actividades y rendimientos de las entidades inferiores que de ese sujeto dependan.

Pag.1

<b>Caracteres de la declaración</b>	
<b>Tipo de entidad</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>00078</b> Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica que integra entidades menores de ellas dependientes

Pag.2

<b>C. Entidades menores dependientes de diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica integradas en la declaración, previamente autorizadas</b>				
	<b>Entidad 1ª</b>	<b>Entidad 2ª</b>	<b>Entidad 3ª</b>	<b>Entidad 4ª</b>
NIF .....				
Nombre o razón social .....				



### 3. NOVEDADES PREVISIBLES EN EL MODELO Y CAMPAÑA DE SOCIEDADES 2019



#### 3.2. Principales novedades Modelo IS2019 – en tramite de audiencia e información pública (hasta el 06/03/2020)

Mejora en la identificación de los contribuyentes y la caracterización de la declaración con nuevos caracteres en la página 1:

- Nuevo carácter: “Federación, confederación o unión de cooperativas” para poder identificarlas separadamente de las incluidas hasta ahora en el carácter “Resto de cooperativas”.

<b>Caracteres de la declaración</b>
<b>Tipo de entidad</b>
<input type="checkbox"/> 00080 Federación, confederación o unión de cooperativas

- Nuevo carácter: “Filial grupo multinacional” y “Sociedad matriz última grupo multinacional” para poder conocer el ámbito de los contribuyentes que tienen un perfil internacional.

<b>Grupo</b>
Sólo para entidades que hayan marcado alguna de las siguientes claves de caracteres de la declaración:
Claves 00009 ó 00010
Número de grupo fiscal ..... <input type="text"/> 00040
NIF de la entidad representante/ dominante (incluida en el grupo fiscal) <input type="text"/>
Clave 00010
Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes) ..... <input type="text"/>
Clave 00081
Datos de la sociedad matriz última:
Nombre o razón social..... <input type="text"/>
NIFo equivalente..... <input type="text"/>
Código país ..... <input type="text"/>
País o jurisdicción ..... <input type="text"/>



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA:

- Especial referencia al Pre 303 - Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 - SII
- Sistemas de identificación
- Consulta recargo de equivalencia



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Impuesto sobre el Valor Añadido



#### SERVICIOS DE AYUDA



Localizador



Asistente virtual IVA



Calificador inmobiliario



Ayuda confección modelo 303 para arrendadores



Calculadora de plazos modificación BI y otras rectificaciones



PRE303-Ayuda modelo 303-SII

Suministro Inmediato de Información del IVA



PRE303-Ayuda modelo 303-SII



Asistente virtual SII



Calculadora de plazos SII



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII



GOBIERNO DE ESPAÑA



Agencia Tributaria

Castellano

Agencia Tributaria

---

Ciudadanos

Empresas y  
profesionales

Colaboradores

Así mejoramos todos



DECLARACIONES  
modelos y  
formularios

Contacte con  
nosotros

- ▶ Direcciones y teléfonos
- ▶ Denuncia tributaria
- ▶ Denuncia de pagos en efectivo
- ▶ Denuncias Vigilancia Aduanera
- ▶ Consultas informáticas
- ▶ Cita previa

IMPUESTOS



Calendario del  
contribuyente  
2020



declaraciones  
INFORMATIVAS  
2019

Pre303  
Ayuda modelo 303. SII

CITA  
PREVIA



Suministro  
Inmediato de  
Información  
del IVA



Herramientas  
asistencia  
virtual de IVA  
y Censos



Prepare su empresa  
para el BREXIT



**Le interesa conocer** 📅 Histórico RSS

**30-12-19** Principales medidas tributarias recogidas en el Real Decreto-Ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII


#### PRIMERA VERSIÓN – PILOTO

##### PRE303-Ayuda modelo 303-SII

Se crea un nuevo servicio de ayuda para el modelo 303 denominado "Pre303", **disponible en su primera versión a partir de febrero de 2020** para determinados contribuyentes que llevan sus libros a través de la Sede Electrónica de la AEAT (SII), en concreto, aquellos contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual –REDEME – que no sean gran empresa ni grupos de IVA y reúnan los siguientes requisitos:

- a. Que no estén incluidos en régimen de caja ni sean destinatarios del mismo.
- b. Que no estén incluidos en el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (REBU) ni Agencias de Viajes ni Oro de Inversión.
- c. Que no tengan prorrata, ni sectores diferenciados.

##### ▶ INFORMACIÓN

- ▶ Preguntas frecuentes
- ▶ Equivalencias
- ▶ Notas aclaratorias  (334 KB)
- ▶ Contactar

##### ▶ TRAMITACIÓN


- ▶ Libros Agregados (LL.AA.) y presentación Pre303 📄
- ▶ Apoderamientos

ITB y Asistentes  
IVA/SII.  
Si la duda persiste:  
Buzón Pre303

## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII


**INFORMACIÓN**

- Preguntas frecuentes
- Equivalencias
- Notas aclaratorias  (1348 KB)
- Contactar

➤ **Notas aclaratorias.** Explicación “amigable” del contenido de todos los campos de los Libros Agregados y del Pre303.


➤ **Equivalencias.** El algoritmo desarrollado para trasladar la información de los libros del contribuyente a sus Libros Agregados y posteriormente al Pre303. Ofrecer transparencia total.

Departamento de

 Agencia Tributaria Pre 303 Ayuda modelo 303. SII

**NOTAS ACLARATORIAS DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS AGREGADOS DEL SII (LLAA) Y EL PRE303.**

Tanto el Pre303 como los Libros Agregados del SII (LLAA) incluyen Notas Aclaratorias de los diferentes conceptos, donde se indica de forma genérica cómo se han efectuado los cálculos. Para un mayor detalle, las citadas notas contarán con un enlace en el que podrá consultar los registros del SII tenidos en cuenta para la elaboración de la tabla de equivalencias entre los LLAA y Pre303.

Para acceder a dichas notas se seleccionará el símbolo 

A continuación se relacionan las notas recogidas en los LLAA y Pre303 distinguiendo las siguientes secciones:

A) DATOS LIQUIDACIÓN.  
B) INFORMACIÓN ADICIONAL.  
C) OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO (Solo disponible para el último periodo del ejercicio. Se publicará cuando la citada información se encuentre habilitada).

**A) DATOS DE LIQUIDACIÓN:**

**IVA DEVENGADO.**

**Notas comunes para LLAA y Pre303:**

**Régimen general:**

*\*Base imponible y la cuota de los entregas de bienes y prestaciones de servicios sujetas y no exentas sin inversión del sujeto pasivo realizadas por el contribuyente en el periodo objeto de liquidación, diferenciado por el tipo impositivo aplicado.*

*Puede consultar el detalle de los cálculos realizados pulsando [aquí](#).*

**AIB Bienes y servicios**

*\*Bases imponibles y las cuotas correspondientes al total de adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios sujetas y no exentas realizadas en el periodo de liquidación.*

IVA devengado

### Equivalencias

- IVA devengado
- IVA deducible
- Información adicional

CASILLA		LLAA	OPERACIÓN	LR	TIPO FACTURA	TIPO OPERACIÓN (00)	CLAVE RREE
0001	BI AL 4%		Tipo operación S1 y S3. Sumar las BI al 4% de S1 con cuota repercutida mayor que cero + BI al 4% de S3 (solo las líneas con cuota repercutida mayor que cero) en el LRFE con fecha de operación y en su defecto fecha de expedición en el periodo autorizado.	LRFE	F1 F2 F4	S1 S3 (CON CUOTA)	01 11 12 13 15
0002	4%		Tipo 4%			LRFE	
0003	CI AL 4%		CI al 4% de S1 con cuota repercutida mayor que cero + CI al 4% de S3 (solo líneas con cuota repercutida mayor que cero)	LRFE	F1 F2 F4	S1 S3 (CON CUOTA)	01 11 12 13 15
0004	BI AL 10%		Tipo operación S1 y S3. Sumar las BI al 10% de S1 con cuota repercutida mayor que cero + BI al 10% de S3 (solo las líneas con cuota repercutida mayor que cero) en el LRFE con fecha de operación y en su defecto fecha de expedición en el periodo autorizado.	LRFE	F1 F2 F4	S1 S3 (CON CUOTA)	01 11 12 13 15
0005	10%		Tipo 10%			LRFE	
0006	CI AL 10%		CI al 10% de S1 con cuota repercutida mayor que cero + CI al 10% de S3 (solo líneas con cuota repercutida mayor que cero)	LRFE	F1 F2 F4	S1 S3 (CON CUOTA)	01 11 12 13 15
0007	BI AL 21%		Tipo operación S1 y S3. Sumar las BI al 21% de S1 con cuota repercutida de mayor que cero + BI al 21% de S3 (solo las líneas con cuota repercutida mayor que cero) en el LRFE con fecha de operación y en su defecto fecha de expedición en el periodo autorizado.	LRFE	F1 F2 F4	S1 S3 (CON CUOTA)	01 11 12 13 15
0008	21%		Tipo 21%			LRFE	
0009	CI AL 21%		CI al 21% de S1 con cuota repercutida mayor que cero + CI al 21% de S3 (solo líneas con cuota repercutida mayor que cero)	LRFE	F1 F2 F4	S1 S3 (CON CUOTA)	01 11 12 13 15
0010	BI AIB BIENES Y SERVICIOS		<b>LRFE.</b> Sumar BI facturas con clave 09, solo líneas con cuota soportada mayor que cero y periodo consignado en la factura igual al periodo de autoliquidación	LRFE	F1 F3 F4 F6	SIN DESGLOSE ISP	09
0011	CI AIB BIENES Y SERVICIOS		<b>LRFR.</b> CI facturas con clave 09, solo líneas con cuota soportada mayor que cero y periodo consignado en la factura igual al periodo de autoliquidación.	LRFR	F1 F3 F4 F6	SIN DESGLOSE ISP	09
0012	BI OTRAS OPERACIONES ISP		<b>LRFR.</b> Sumar BI facturas con desglose ISP con línea de cuota soportada mayor que cero y periodo consignado en la factura igual al periodo de autoliquidación. Excepc facturas última línea casilla 14	LRFR	F1 F2 F4 F6	CON DESGLOSE ISP	01 12



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

#### Libros Agregados:

Para facilitar la cumplimentación del Pre303 se pone a disposición del **colectivo Pre303** los “Libros agregados (LLAA)” que consisten en una agrupación de los importes consignados en sus Libros registro de IVA llevados a través de la sede electrónica de la AEAT.

Periodo 2020 (en 2020 solo se ofrecerá el Pre303 para periodo voluntario).



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

Impuesto  
sobre el  
Valor  
Añadido

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

[Menú Inicio](#) | [Volver](#)

NIF Titular: A51039303

Nombre o Razón Social: REPRESENTANTE

Ejercicio: 2020

Periodo: 01

Estado Factura: No Anulada

[Datos Liquidación](#) | [Datos Información Adicional](#)

#### IVA DEVENGADO

	Ayuda	BASE IMPONIBLE	TIPO%	CUOTA
REGIMEN GENERAL	?	6000	4	240
AIB BIENES Y SERVICIOS	?			
OTRAS OPERACIONES ISP	?			
MODIFICACION BASES Y CUOTAS	?			
RECARGO EQUIVALENCIA	?	1000	1.4	14
		1000	0.5	5
MODIFICACION BASES Y CUOTAS RECARGO EQUIVALENCIA	?	-3000		-229
<b>TOTAL</b>				<b>3298</b>

**EN CONSTRUCCIÓN**

En fase de desarrollo. En la próxima versión se podrá consultar las facturas de las que se obtiene este importe

#### IVA DEDUCIBLE

CUOTAS DEDUCIBLES	Ayuda	BASE	CUOTA
CUOTAS SOPORTADAS OPERACIONES INTERIORES	?	3500	625
CUOTAS SOPORTADAS EN IMPORTACIONES DE BIENES	?	-500	-105
EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS	?	0	0
RECTIFICACIONES DE DEDUCCIONES	?	4500	1160
COMPENSACIONES REGIMEN ESPECIAL A.G.Y P	?		120
<b>TOTAL A DEDUCIR</b>			<b>1800</b>



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

#### Consulta agregada de los libros de IVA

[Menú Inicio](#) | [Volver](#) |**NIF Titular:** A51039303**Ejercicio:** 2020**Estado Factura:** No Anulada**Nombre o Razón Social:** REPRESENTANTE**Periodo:** 01

#### ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS

[Datos Liquidación](#)[Datos Informacion Adicion](#)

El cálculo de esta casilla es el sumatorio de los siguientes datos declarados por el contribuyente en sus Libros registro de facturas expedidas SII:

- Todas aquellas operaciones que consten como entregas de bienes sujetas y exentas conforme al artículo 25 (clave E5)
- Todas aquellas operaciones que consten como entregas de bienes sujetas y exentas con motivo de exención 'otros' (E6) o sin cumplimentar nada en la casilla 'causa' correspondientes al ejercicio, así como al periodo, y en las que el NIF del destinatario de la operación sea un NIF IVA válido.
- Operaciones que cumplan los siguientes requisitos:
  - Operaciones declaradas como prestaciones de servicios en el SII.
  - Marcadas como no sujetas y con el importe que se consigne en el campo 'IMPORTE NO SUJETO POR REGLAS DE LOCALIZACIÓN'
  - Que el NIF del destinatario de la operación sea un NIF IVA válido.

Puede consultar el detalle de los cálculos realizados pulsando [aquí](#)



Acceso a documentos de equivalencias

#### INFORMACION ADICIONAL

**ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS****EXPORTACIONES Y OPERACIONES ASIMILADAS****OPERACIONES NO SUJETAS O CON INVERSIÓN DEL SUJETO DE PASIVO**

## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Acceso a Pre303:

	Ayuda	BASE IMPONIBLE	TIPO%	CUOTA
<b>REGIMEN GENERAL</b>	2	6000	4	240
		6000	10	600
		7000	21	1470
<b>AIB BIENES Y SERVICIOS</b>	2	1000		210
<b>OTRAS OPERACIONES ISP</b>	2	5000		940
<b>MODIFICACION BASES Y CUOTAS</b>	2	-1600		-56
		2000	5.2	104
<b>RECARGO EQUIVALENCIA</b>	2	1000	1.4	14
		1000	0.5	5
<b>MODIFICACION BASES Y CUOTAS RECARGO EQUIVALENCIA</b>	2	-3000		-229
<b>TOTAL</b>				<b>3298</b>

IVA DEDUCIBLE				
CUOTAS DEDUCIBLES	Ayuda	BASE	TIPO%	CUOTA
<b>CUOTAS SOPORTADAS OPERACIONES INTERIORES</b>	2	3500		625
<b>CUOTAS SOPORTADAS EN IMPORTACIONES DE BIENES</b>	2	-500		-105
<b>EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	2	0		0
<b>RECTIFICACIONES DE DEDUCCIONES</b>	2	4500		1160
<b>COMPENSACIONES REGIMEN ESPECIAL A.G.Y.P.</b>	2			120
<b>TOTAL A DEDUCIR</b>				<b>1800</b>

De los datos identificativos, solo es necesario cubrir la siguiente casilla:

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? (SI/NO)



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 - SII

Datos Identificativos Apartados Borrador Validar declaración Guardar Guardar 1 / 3 Firmar y Enviar

Modelo 303 - Liquidación (01)

**Régimen General**

	Base imponible	Tipo %	Cuota
<b>IVA Devengado</b>			
Régimen General	01 6.000,00	02 4,00	03 240,00
	04 6.000,00	05 10,00	06 600,00
	07 7.000,00	08 21,00	09 1.470,00
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	10 1.000,00		11 210,00
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.)	12 5.000,00		13 940,00
Modificación bases y cuotas	14 -1.600,00		15 -56,00
	16 2.000,00	17 5,20	18 104,00
Recargo equivalencia	19 1.000,00	20 1,40	21 14,00
	22 1.000,00	23 0,50	24 5,00
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25 -3.000,00		26 -229,00
Total cuota devengada ((03) + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])			27 3.298,00
<b>IVA Deducible</b>			
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28 3.500,00		29 625,00
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30		31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32		33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34		35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36		37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	38		39
Rectificación de deducciones	40 4.500,00		41 1.160,00
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.			42 120,00
Regularización bienes de inversión			43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata			44
Total a deducir ((29) + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])			45 1.905,00
Resultado régimen general ((27) - [45])			46 1.393,00



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.1. PRE 303 - SERVICIO DE AYUDA A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 303 – SII

#### Líneas de trabajo para futuras versiones:

- Corregir posible **incidencias** o anomalías que se hayan detectado en las equivalencias en los primeros meses.
- Habilitar en los Libros Agregados el **acceso a las facturas** que conforman los importes mostrados para cada uno de los conceptos impositivos.
- Mejorar la calidad de la información: Validaciones a la entrada de facturas en el SII a efectos de impedir el registro de facturas con defectos sustanciales o invalidantes.
- 2021 Modificaciones en el modelo 303.

## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA


### 4.2. Sistemas de identificación

- Se ha publicado dentro del “servicio de ayuda a la identificación” un enlace a portales internacionales en los que se puede consultar información de cada país en relación a la emisión, obtención y en su caso, estructura y funcionamiento del NIF.

[Inicio](#) > [La Agencia Tributaria](#) > [Campañas](#) > [Declaraciones informativas](#) > [SERVICIOS DE AYUDA](#) > [Identificación fiscal](#)

---

#### Identificación fiscal

- ▶ Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos
- ▶ Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales  **Ayuda**
- ▶ Identificación en otros países / Portales web para validaciones de TIN (NIF)

- También se ha incluido de forma específica en la Información General de CRS y FATCA
  - ▶ Modelo 289. Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua
  - ▶ Modelo 290. Declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses



## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.3. Consulta recargo de equivalencia

[Inicio](#) > [La Agencia Tributaria](#) > [Campañas](#) > [IVA](#)

IVA

#### SERVICIOS DE AYUDA



Identificación  
fiscal



Localizador



Asistente virtual  
IVA



Calificador  
inmobiliario



Ayuda  
confección  
modelo 303  
para  
arrendadores



Calculadora de  
plazos  
modificación BI  
y otras  
rectificaciones



PRE303-Ayuda  
modelo 303-SI



Consulta  
minoristas en  
recargo de  
equivalencia

## 4. NUEVOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

### 4.3. Consulta recargo de equivalencia

Acceso son certificado electrónico o cl@ve PIN

#### Consulta recargo de equivalencia.

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

Con este servicio de ayuda puede consultar si su cliente (empresario) está sometido o no al Régimen especial del recargo de equivalencia. Se recuerda que el comerciante minorista tiene la obligación de acreditar ante sus proveedores el hecho de estar sometido o no al Régimen del recargo de equivalencia. El dato ofrecido se corresponde con la situación censal en la fecha de consulta.

#### Datos del titular

\* NIF

\* Nombre y apellidos / Razón social

Comprobar

#### Avisos

La finalidad de este servicio es facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo, de forma temporal o permanente.

#### Consulta recargo de equivalencia.

#### Avisos

NIF no sometido al Régimen especial de Recargo de equivalencia 19/02/2020 19:31





## 5. NORMAS EN TRAMITACIÓN



## 5. NORMAS EN TRAMITACION

### NORMAS EN TRAMITACIÓN / A TRAMITAR

En tramitación:

- OM por la que se modifica el modelo 349, declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
- OM por la que se aprueban los modelos 234, 235 y 236 (DAC6).
- OM Modelo 189
- OM Valores
- OM IRPF 2019
- OM IS 2019

A tramitar:

- **OM Nuevas figuras impositivas:**
  - **Impuesto sobre determinados servicios digitales.**
  - **Impuesto sobre las Transacciones Financieras**



Agencia Tributaria

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)